



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

Instituto de Literatura y Ciencias del Lenguaje
Facultad de Filosofía y Educación
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

La representación de la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española*

Tesis para optar al grado académico de
Licenciada en Lingüística Aplicada

Alumna: Javiera Raipane Díaz
Profesora guía: Irene Renau Araque

Viña del Mar, junio 2019

Tesis financiada con fondos del proyecto Fondecyt Regular n°
1191204.

Agradecimientos

A mi madre Evelyn, por su dedicación y apoyo incondicional en cada momento de mi vida. Me ha entregado la energía y fuerza necesaria para enfrentar cada proyecto. Sin ella no sería nada. Es mi soporte hoy y siempre.

A Juan, por su protección y apoyo desinteresado. A pesar de no expresarlo verbalmente, desea lo mejor para mí.

A mis hermanos Juan y Juan José, quienes con un abrazo me transmiten todo su cariño y amparo.

A mi abuela Pastora, por entregarme el sentido de la perseverancia y todo su amor.

A la familia Cid Pino, por integrarme como una más de su familia y darme cariño en los momentos de tristeza.

A la familia Raipane Acuña, por su preocupación y afecto constante. En especial a mi padre, Miguel.

A Irene Renau, quien trabajó arduamente a mi lado y me brindó todo su conocimiento.

A mis amigos, que me colmaron de gratos momentos. En especial a mis amigas y compañeras de tesis, quienes fueron un soporte emocional gigante durante este proceso.

Índice

1. Introducción	4
2. Marco Teórico	6
2.1 El concepto de unidad léxica	6
2.2 Concepto de polisemia	8
2.3 El concepto de polisemia regular	11
2.4 Lexicografía y metalexicografía	16
2.5 El sustantivo	19
2.6 Tipología semántica [[Género musical Baile Música]]	20
3. Marco metodológico	22
3.1 Tipo de investigación	22
3.2 Pregunta de investigación	23
3.3 Objetivos de la investigación	23
3.3.1 Objetivo general	23
3.3.2 Objetivos específicos	23
3.4 Materiales y métodos	23
3.4.1 Materiales	23
3.4.2 Métodos	25
4. Resultados	29
4.1 Resultados obtenidos del análisis metalexicográfico	29
4.2 Propuesta	43
5. Conclusiones y trabajo futuro	48
6. Bibliografía	49

1. Introducción

La presente tesis aborda el fenómeno de la polisemia regular de tipo [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014; en adelante DLE) mediante un análisis metalexicográfico. Según Apresjan (1974) la polisemia regular es un fenómeno por el cual varias palabras pueden compartir un mismo tipo semántico. Por ejemplo, la tipología semántica [[Institución | Edificio]] abarca palabras que se puedan significar como una institución y un edificio tales como consulado, intendencia, municipalidad, etc.

La polisemia regular, se ha estudiado mayoritariamente en inglés y poco en la lengua española. Por esto, es necesario avanzar en los estudios de este fenómeno y observar cómo se visualizan los tipos polisemia regular propuestos por diferentes autores (Díaz, 2019) en el español. Además, esta investigación también ofrece una perspectiva del modo como un diccionario tan importante para la comunidad hispanohablante como el DLE (2014) representa este tipo de polisemia.

Con respecto, en específico, a la tipología [[Género musical | Baile | Música]] ha sido mencionada por algunos autores (Apresjan, 1974; Pustejovsky, 2005; Rojas, 2011; Sherwood, 2014;) pero no ha sido estudiada ni analizada en profundidad. En estos estudios, además, ha sido categorizada como [[Evento | Música]] pero no como [[Género musical | Baile | Música]]. Esta polisemia regular de tres tipos semánticos se produce, por ejemplo, en *samba*, *vallenato*, *tango*, *cueca*, etc.

Para efectos de la presente investigación, se utilizó un listado de sustantivos (hipónimos) extraídos de Enclave RAE (<https://enclave.rae.es>), que se encontraran definidos con los hiperónimos *género musical*, *baile*, *música* y *canCIÓN* (considerando que *canCIÓN* era un hipónimo muy frecuente de *música*). Los datos obtenidos se traspasaron en un Excel y se analizaron de manera cuantitativa y cualitativa.

La presente tesis se desarrolla en los siguientes apartados: el segundo apartado corresponde al marco teórico en el cual se presenta el sustento teórico en el que se enmarca este estudio. Este apartado aborda la diferencia conceptual entre la unidad léxica y la palabra (apartado 2.1). Luego, se conceptualiza el fenómeno de la polisemia (apartado 2.2), de la cual se desliga, la polisemia regular (apartado 2.3). Posteriormente, se considera importante caracterizar el estudio de la lexicografía y la metalexicografía (apartado 2.3) y explicar brevemente los rasgos morfológicos del sustantivo (apartado 2.4). Finalmente, se exponen los planteamientos teóricos existentes del tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] (apartado 2.3).

El tercer apartado corresponde al marco metodológico de esta tesis, y presenta el tipo de investigación en la que se enmarca (3.1), las preguntas que se intentan responder a través de este estudio (3.2) y luego los objetivos generales (3.3.1) y los específicos que guían este trabajo (3.3.2). A continuación, se exponen los materiales (3.4.1) y las fases metodológicas del estudio (3.4.2).

El apartado 4 corresponde a los resultados obtenidos del análisis metalexiconográfico (apartado 4.1) y la propuesta de homogenización referente a esos datos (apartado 4.2).

Por último, el apartado 5 corresponde a las conclusiones finales.

2. Marco Teórico

En el presente apartado se expone el sustento teórico del que se nutre esta investigación. En el apartado 2.1, se realiza una significación de unidad léxica y su diferenciación con la palabra, debido que, los sustantivos de esta investigación se entienden como unidad léxica y no como palabras en general. En el apartado 2.2, se explica el concepto de polisemia, como fenómeno lingüístico. Luego, en relación con el apartado 2.2, en el apartado 2.3 se conceptualiza la polisemia regular y los elementos que influyen en su definición. Luego, en el apartado 2.4 se realiza un panorama general de la metalexicografía y los conceptos necesarios que ayudan a encaminar esta investigación. En el apartado 2.5 se define el sustantivo y se establece su relación con el fenómeno de la polisemia regular. Finalmente, en el apartado 2.6 se presenta y explica teóricamente la tipología que se analiza en este estudio: [[Género Musical | Baile | Música]].

2.1 El concepto de unidad léxica

Dentro de la lingüística la noción de *palabra* es un problema complejo que aún es objeto de discusión. Algunos autores han intentado dar un significado a este concepto, muchas veces sin llegar a una respuesta precisa. Gómez y Peronard (2005) expresan que la palabra para algunos corresponde a una “unidad de conceptualización; para otros, unidad de sonidos. Algunos la consideran unidad de habla; otros, unidad de lengua” (155). Es por eso que a lo largo de la historia de la lingüística han existido diferentes perspectivas para poder delimitar aquello que se denomina *palabra*.

Para poder llegar a una posible definición de este concepto, dentro de la lingüística se han establecido criterios a través de los cuales se puede observar y estudiar el concepto de *palabra*.

Piera (2009) plantea que una perspectiva para delimitar la significación de *palabra*, corresponde al criterio fonológico. Según este criterio, la palabra es una secuencia fónica separada por pausas. Sin embargo, desde una perspectiva gramatical, en una secuencia fónica se pueden encontrar más de una palabra. Por ejemplo, la palabra *verla*, bajo la perspectiva fonológica corresponde a una sola palabra, pero en ella están incluidas dos según la categoría gramatical: el verbo *ver* y el artículo *la*.

De igual manera, Piera (2009) plantea que la palabra puede ser concebida con un criterio gráfico, donde es entendida como una secuencia lingüística que se encuentra separada por espacios. Pero el mismo autor plantea que este criterio no es acertado, debido que, por

ejemplo, “escribimos *quiso verlo* con dos palabras gráficas, pero *lo quiso ver* con tres” (26) y se expresa el mismo mensaje. También lo podemos observar de manera contraria, debido a que existen palabras que se encuentran separadas por espacios pero que finalmente presentan una dependencia para poder significar, por ejemplo “sin embargo”, “en torno”, “así mismo”, etc. Es por eso que a pesar de que las palabras se encuentren separadas por espacios, componen una misma unidad.

Otra perspectiva en la que se puede observar la *palabra* corresponde al criterio gramatical o morfosintáctico, por el cual se categoriza la palabra para poder identificar las partes de la oración. Siguiendo los planteamientos de Piera (2009), la clasificación depende de la función que cumplan dentro de la oración: si son meramente funcionales corresponden a “preposiciones, conjunciones, complementantes, artículos, pronombres personales clíticos, elementos verbales de carácter modal o auxiliar...” (31), y si tienen carácter léxico son nombres, verbos, adverbios y adjetivos.

Así pues, se llama *funcionales* a las palabras que desempeñan una función netamente gramatical y que no poseen un significado léxico. Escandell (2007) plantea tres características fundamentales que delimitan esta categoría. En primer lugar, explica que las unidades gramaticales forman clases cerradas, es decir, que es muy difícil integrar nuevas unidades a una categoría funcional, por ejemplo, “han hecho falta siglos de evolución lingüística para tener un sistema de artículos como el que tenemos en español, y harían falta otros tantos siglos para modificarlo” (30). En cambio, en el caso de las palabras que tienen un carácter léxico, estas conforman clases abiertas, debido a que “el léxico de una lengua experimenta modificaciones con relativa rapidez y facilidad” (30). Por ello, constantemente se van adquiriendo nuevas palabras y otras van desapareciendo. En segundo lugar, Escandell (2007) plantea que las unidades gramaticales no poseen un contenido descriptivo, en cambio, las léxicas sí: “en la realidad extralingüística existen objetos reales a los que podemos llamar *mesas*, y actividades que podemos caracterizar como *andar*; pero no existe ningún tipo de entidad que podamos relacionar con *incluso*, con *que*, o con *la*” (30). En tercer lugar, plantea que las palabras funcionales tienen un significado poco accesible a la introspección (30), esto hace referencia a que a pesar de que los hablantes saben cómo utilizar estas palabras, “no es común que cualquiera sepa explicitar, ni siquiera de modo aproximado, cuál es el significado de estas palabras” (31), en cambio, el hablante puede conceptualizar el significado de las unidades léxicas.

Además de la clasificación que establece el criterio gramatical (palabras funcionales o gramaticales y unidades léxicas), existe una mirada semántica, que observa la palabra desde

su significado y no desde su función. Es aquí donde se establece la gran diferencia entre una palabra en general y una unidad léxica en particular, debido a que esta última tiene un significado independiente (Escandell, 2007), mientras que una unidad como el morfema, si bien sí tiene significado en muchos casos, no es una unidad semántica independiente porque ha de aparecer siempre como parte de una unidad mayor. Saussure (1916) plantea que el signo se compone de un concepto (significado) y una imagen acústica (significante). El significante corresponde a la parte sensible o física que es captada por los sentidos por ejemplo la secuencia fonética *á-r-b-o-l*, correspondiente al sonido que captamos a través de la audición, en cambio, el significado es la parte inmaterial, idea o concepto que está asociado al significante, por ejemplo, la representación mental de *á-r-b-o-l*. Entonces, la unidad léxica corresponde a lo que Saussure (2016) entiende como signo lingüístico, pues considera su significado en relación con la imagen acústica que representa.

Las palabras, según todo lo mencionado anteriormente, se pueden dividir en palabras funcionales o gramaticales y unidades léxicas. Esta investigación, que trata sobre el fenómeno de la polisemia regular se centra solo en la unidad léxica. En relación con lo mencionado anteriormente, una unidad léxica corresponde a una unidad lingüística con significado independiente y, también con independencia morfosintáctica. Bosque y Demonte (1999) plantean, referente a su independencia, que la unidad léxica puede cambiar de posición en la secuencia y aun así mantiene su significado. Por ejemplo, la unidad léxica *llave* en la oración *Mi mamá perdió la llave de la casa* y *La llave de la casa mi mamá perdió* mantiene el mismo significado de “instrumento, comúnmente metálico, que, introducido en una cerradura, permite activar el mecanismo que la abre y la cierra” (DLE, 2014, acep. 1).

2.2 Concepto de polisemia

Sherwood (2014) define la polisemia como un “fenómeno por el cual una palabra puede tener más de un significado” (86), por ejemplo, la palabra *banco* representada en el ejemplo 1.

Si quien la ve es un director de	banco	o un financiero, es posible que sí, pero si quien la ve es un poeta
ya que la llevaron al parque, la sentaron en un	banco	y la manosearon al alimón. La trasladaron a su apartamento y la amaron

Ejemplo 1. Polisemia en el sustantivo *banco* (Corpes XXI)

En el ejemplo anterior, *banco* puede hacer referencia a una “empresa dedicada a realizar operaciones financieras con el dinero procedente de sus accionistas y de los depósitos de sus clientes” (DLE, 2014, acep. 5) (concordancia 1 en el ejemplo) pero también puede ser entendida como un “asiento, con respaldo o sin él, en que pueden sentarse dos o más personas” (DLE, 2014, acep. 1) (concordancia 2 en el ejemplo), Por tanto, en este caso la unidad léxica *banco* es polisémica. En relación con lo planteado por Saussure (1916) en su noción de signo lingüístico, que se compone de un significado y significante, por lo tanto, se puede entender la polisemia como el fenómeno por el cual un significante presenta dos o más significados.

En relación con lo planteado anteriormente, Apresjan (1974) explica que existen dos tipos de polisemia: regular e irregular. La polisemia regular presenta una mayor coherencia interna, en relación a los dos tipos de polisemia planteadas por el autor, pues su significado se obtiene de los procesos metonímicos. En cambio, la polisemia irregular “is called irregular if the semantic difference between *ai* and *aj* is not represented in any other word in the language or if it is represented only in synonyms” (16). Esto quiere decir que la polisemia irregular es atribuida a las relaciones metafóricas debido a la relación de similitud semántica entre dos conceptos, las cuales no presentan patrones regulares.

Pero, ¿qué se entiende por relaciones metonímicas y metafóricas? Estos dos conceptos son estudiados por Lakoff y Johnson (1980), quienes explican que existen dos modos de entender la realidad: la metáfora y la metonimia, ambos parte de los mecanismos cognitivos del sujeto. La metonimia consiste en aplicar el nombre de algo a otra cosa ya existente con base en alguna relación de proximidad física o lógica entre ambos elementos, como se observa en el ejemplo 2:

es distinta a la ejecución inacabada e invisible de un	Picasso	o de un Duchamp, que si nos resulta invisible es por la naturaleza
--	----------------	--

Ejemplo 2. Contexto de uso del sustantivo *Picasso* (Corpes XXI)

En relación con el ejemplo anterior no se hace referencia a Pablo Picasso el pintor o alguien perteneciente a la familia Picasso, sino, a la pintura u obra de Pablo Picasso. El ejemplo, pues, se enmarca bajo el tipo de metonimia denominado [[Productor | Producto]], en donde el segundo puede ser definido en función del primero. La metáfora, en cambio, crea una

analogía entre el elemento que se quiere conocer y el ya conocido, como se ejemplifica en el ejemplo 3:

en Providencia ya no se respira el mismo aire de hace veinte años, pero hay que tener	ojo	con los nuevos barrios que se están formando, ya que, como antes, ahora lo
---	------------	--

Ejemplo 3. Contexto de uso del sustantivo *ojo*. (Corpes XXI)

En el ejemplo anterior, el DLE (2014) define ojo como “órgano de la vista en el ser humano y en los animales” (2014, acep 1), pero también es significada como “aptitud singular para apreciar certera y fácilmente las circunstancias que concurren en algún caso o para calcular magnitudes” (2014, acep 20). En el ejemplo no se denomina la unidad debido a una relación o aproximación física como en el caso de la metonimia, sino que la relación que se establece en el ejemplo es la expresión de algo abstracto, en este caso la aptitud, por medio de algo ya conocido, que hace alusión al órgano.

La unidad léxica para que adquiriera su significado, es fundamental considerar el contexto en el que se presenta, pues ayuda a desambiguar la unidad. Referido a esto, Polguere (2018) plantea que:

a word is polysemous if its signifier can be used by the Speaker to express several distinct but related meanings. We adopt the perspective of the Speaker encoding a message in a linguistic utterance rather than the perspective of the Addressee decoding the Speaker’s utterance

Malinowski (1923) manifestó que es importante considerar el contexto de uso para adquirir totalmente el significado de la unidad. Esto se debe a sus estudios realizados en Oceanía, en donde observa que las palabras canoas o madera, adquieren un significado diferente dependiendo del contexto situacional en el que se presenten.

En efecto, el hablante y otros aspectos del contexto comunicativo son importantes para desambiguar una palabra en un caso de polisemia, pero también el contexto puramente sintagmático (Sherwood, 2014; Hanks 2013). Además, las palabras suelen ser polisémicas por el principio de economía lingüística debido a que es preferible utilizar un mismo recurso para varios fines. Asimismo, se deben enfrentar a la variación diacrónica, lo que produce que ciertas unidades léxicas con el paso del tiempo puedan perder significados y adquirir otros.

En relación con lo anterior, Adelstein (2007) plantea que la unidad léxica corresponde a “una forma léxica que activa o no un valor especializado, de acuerdo con la situación comunicativa

en la que se emplee” (71), es decir, que tiene un significado que se activa a través de un contexto. Mahler (2004) plantea que “la información semántica estaría organizada en rasgos o paquetes de información que se activarían de maneras diversas, según cada situación, dando lugar a los distintos sentidos posibles de la unidad léxica” (62), debido que, como menciona Renau (2012) según Sinclair (1999), “la unidad léxica se encuentra desprovista de significado por sí misma, de modo que necesita de un contexto para activarlo” (59). Es necesario el contexto para comprender y desambiguar los significados de la unidad léxica. Muchos autores consideran que “el significado léxico está determinado por el uso que se haga de la palabra en un determinado contexto” (Renau, 2019: 880). Sinclair (2004) también considera que “By giving greater weight to the syntagmatic constraints, units of meaning can be identified that reduce the amount of meaning available to the user” (140). En este caso, como lo presenta Renau (2019), el contexto sintagmático restringe el significado de la unidad léxica, por lo tanto, es él quién tiene la función de desambiguar. Hanks (2013) también plantea que el significado se atribuye a través de las relaciones sintácticas y su enlace con otras unidades.

2.3 El concepto de polisemia regular

El concepto de polisemia regular fue planteado por Apresjan (1974), que la definió de la siguiente manera:

Polysemy of the word A with the meanings *ai* and *aj* is called regular if, in the given language, there exists at least one other word B with the meanings *bi* and *bj*, which are semantically distinguished from each other in the same way as *ai* and *aj* and *ai* and *bj* are nonsynonymous

Sherwood (2014), también delimita la polisemia regular como un

“fenómeno por el cual grupos de sentidos se relacionan de manera sistemática y predecible, y se manifiestan del mismo modo en grupos de unidades léxicas” (106).

Las definiciones mencionadas anteriormente se pueden ejemplificar a través de los sustantivos *escuela* y *universidad* que se establecen bajo el tipo de polisemia regular [[Edificio | Institución]], o también en *sauce* y *alerce*, que se enmarcan bajo el tipo [[Árbol | Madera]]. Éste último ejemplo se puede visualizar en la figura 1.

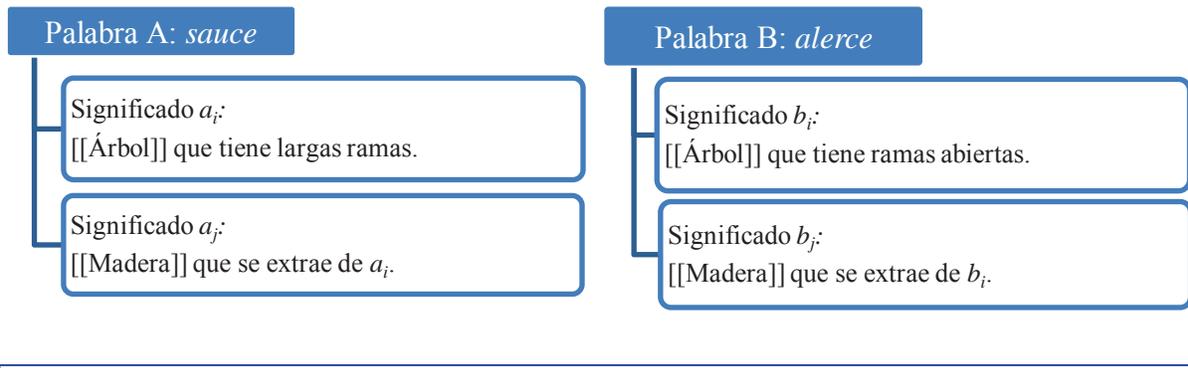


Figura 1. Ejemplo de estructura de polisemia regular del tipo [[Árbol | Madera]].

Como puede verse por el ejemplo, y en relación con lo que plantea Apresjan (1974), el fenómeno de la polisemia regular no se compone de unidades que sean sinónimas, es decir, dichas unidades deben tener ciertos componentes semánticos distintos, mientras que coinciden en el tipo semántico, que las define (o hiperónimo). En nuestro ejemplo, *sauce* y *alerce* comparten el hiperónimo (o tipo semántico) [[Árbol]]. Además, en ambos casos estos sustantivos designan también la [[Madera]] extraída de los árboles. Es por esto que el autor plantea que la polisemia regular es derivada de la metonimia, puesto que la madera es un componente (o merónimo) del árbol, es decir, se asocia con el significado principal por cercanía física.

Muchos autores que estudian el fenómeno de la polisemia regular (Apresjan, 1974; Pustejovsky, 2005; Sherwood, 2014; entre otros) plantean la existencia de variados tipos de polisemia. Díaz (2019) realizó una revisión bibliográfica de todos los autores que abordan este fenómeno y realizó una clasificación general de todos los tipos de polisemia regular existente.

La naturaleza de los significados que se alternan en una misma unidad ha sido observada desde dos perspectivas: como una relación metonímica o de dependencia. La primera concepción se debe a que la regularidad semántica que se da entre los significados de las unidades léxicas corresponde a una característica de las transferencias metonímicas (Apresjan, 1974; Peters & Peters, 2000). Pero existe un grupo de investigadores que la estudia en su relación de dependencia, es decir, que un significado da origen al otro. Tomuro (1998) ejemplifica esta relación con el verbo *escribir*, que tiene “un sentido de ‘creación’ que él considera primario y uno de ‘comunicación’ que considera secundario, dado que el escribir

necesariamente crea un objeto, que se puede o no usar para comunicar” (Sherwood, 2014: 112). Este mismo fenómeno se observa en el ejemplo de la tipología [[Árbol | Madera]]. En este caso, el elemento primario de este tipo de polisemia regular corresponde al árbol y elemento secundario es la madera, debido que el primero permite el desarrollo del segundo.

Apresjan (1974), como ya se ha indicado, plantea que para que la polisemia tenga un carácter regular se debe verificar en al menos dos palabras, siempre y cuando no sean sinónimos. La regularidad va a depender de la repetición de los tipos semánticos en más de una palabra. Para referirse a esto, el autor apela al concepto de productividad, que “is determined only by totality of scope of the units with the given combination of properties; the class itself of such units may be very small” (20). Entonces, la productividad “no se refiere al hecho de que el patrón de polisemia sea exhibido por un gran número de nombres, sino a que cubra todos los nombres que exhiben determinadas características semánticas” (Berri: 2014, 29). Sin embargo, Berri (2014) indica que existen tipos de polisemia regular que no cubren toda la clase de las palabras, por ejemplo, la polisemia regular de tipo [[Fruta | Color]] (*me gusta la naranja* y *mi vestido es naranja* respectivamente) no abarca la clase completa, porque en el caso de *plátano* o *manzana*, no es posible observar la regularidad (*me gusta la manzana*, **mi vestido es manzana*).

Pustejovsky (1995) estudia el fenómeno de la polisemia regular desde la perspectiva del lexicón generativo. El autor plantea que existen 3 tipos de polisemia: complementaria, lógica y metonimia lógica. La polisemia regular se relaciona con la polisemia lógica. En efecto, Pustejovsky (1995) define la polisemia lógica como “a complementary ambiguity where there is no change of lexical category, and the multiple senses of the word have overlapping, dependent or shared meanings” (en Berri, 2014: 31). Esto quiere decir que no existe una variación en la categoría léxica y que los sentidos múltiples de la unidad presentan un significado dependiente entre sí. También, Pustejovsky (1995) formula los distintos significados sujetos a polisemia regular ([[Animal | Carne]], [[Árbol | Madera]], etc) como tipos semánticos complejos (*dot objects*). Asher y Pustejovsky (1995) definen los tipos complejos como:

objects with a complex type (not to complex objects –whatever those might be– or to pairs of objects), with several aspects, which have become part of the meanings of the words that denote such objects. Such dot objects allow for predications that are licensed over either of the two dot element types. (...) The intuition is that copredication requires these two types to

be accessible simultaneously during composition; the function of dot objects is to make this possible. (...) A dot object is a packaging of both types, reified through a coherence relation as one complex type, with the ability to exploit aspects of its type structure in diverse predicative contexts. (en Berri, 2014: 71-72).

Entonces, Pustejovsky (1995) plantea que la polisemia regular no es una alternancia entre dos tipos semánticos, como [[Árbol]] y [[Madera]] sino que estos corresponden a un solo tipo semántico que él denomina *tipo complejo*. Siguiendo el ejemplo, el tipo complejo [[Árbol | Madera]] sería un solo tipo semántico con dos posibles significados.

Siguiendo los planteamientos del autor, el tipo complejo se puede entender como la relación entre dos tipos semánticos que permiten la copredicación (Copestake y Briscoe, 1996), es decir que dos significados de una misma unidad puedan manifestarse en un mismo contexto sintagmático. Esto no quiere decir, que no puedan aparecer de manera independiente. Por ejemplo, la oración *El libro que estoy memorizando pesa un kilo* apela al significado de *libro* como “fuente de información a través de *memorizando*, y también como “objeto físico” en *kilo* (Berri: 2014, 72). De igual manera, ambos significados pueden aparecer en contextos sintagmáticos diferentes, y siguen manifestando su significado propio. La mayor diferencia que se establece entre lo que plantea Apresjan (1974) y Pustejovsky (1995) es que el primero se centra en la alternancia de los sentidos dentro de una misma clase semántica, y el segundo “is word-internal and focuses on the relations between the senses and the possibility of overlap between them in the cases of regular polysemy” (Martínez, 2013:31). Por lo tanto, los planteamientos de Pustejovsky (1995) presentan una novedad teórica interesante para los estudios del fenómeno de la polisemia regular y que, efectivamente, no se encuentra en la teoría de Apresjan (1974).

Como se mencionó anteriormente en el apartado 2.2, el contexto sintagmático, también llamado cotexto es importante para desambiguar el significado de la unidad léxica. En el caso de polisemia regular también se observa este fenómeno. En el tipo de polisemia regular de esta investigación [[Género musical | Baile | Música]], ello se puede ejemplificar en el ejemplo 4 a través de la unidad *samba*.

1.- el funk o el rock, ellos resumen todas las sonoridades -	samba	, bossa nova...- del Brasil negro, mulato y blanco.
2.- los turistas se sumergen en el espíritu carioca mientras aprenden a bailar	samba	por las calles, vestidos con disfraces improvisados, tras las comparsas
3.- la mujer bailaba al compás de una	samba	, con gracia y energía, dando a sus movimientos una intensidad

Ejemplo 4. Contexto de uso del sustantivo *samba* (Corpes XXI)

En el ejemplo anterior, se observa en la primera concordancia que la palabra *samba* adquiere su significado como género musical, debido que, los elementos sintagmáticos que se encuentran alrededor de ella también hacen referencia al género, tales como funk, rock, o bossa nova. En la segunda concordancia, en cambio, *samba* delimita su significado a “baile”, dado que, la palabra *bailar* le activa su significado. En la tercera concordancia, se hace referencia a la “música” o “composición musical”, ya que corresponde a aquello que baila la mujer, en este caso la música.

En relación con el ejemplo anterior, Mahler (2014) plantea que la semanticidad se encuentra organizada en grupos que se pueden activar de diferentes maneras dependiendo el contexto en el que se manifiesten. Adelstein y Berri (2013) explican que, en el marco del Lexicón Generativo de Pustejovsky (1995), existe lo que ellas denominan *indicadores de generación de sentido*, que definen como: “las piezas y elementos léxico-gramaticales que operan los mecanismos generativos, pero que a la vez constituyen indicios textuales para la interpretación del léxico en contexto” (97). Para los significados que pueda tener una unidad léxica, esto es relevante debido a que, como bien dice su nombre, ayudan a la generación de su sentido. En el ejemplo anterior correspondiente a *samba*, se observa la existencia de palabras que ayudan a la desambiguación del sustantivo, tales como baile, música, ritmo, funk, etc.

Otro ejemplo en el que se puede observar la importancia del contexto y la operación de los

indicios textuales que las autoras denominan generadores de sentido, es en el tipo de polisemia regular [[Institución | Edificio]]. En el caso de la palabra *intendencia*, el DLE (2014) la define como “dirección, cuidado y gobierno de algo” (acep 1), pero también se presenta su significado como “casa u oficina del intendente” (2014, acep 4). El primero hace referencia a la *intendencia* como institución, dando énfasis en las acciones que producen los miembros que trabajan en la *intendencia*, en cambio, en la segunda, se delimita el significado al edificio donde los representantes trabajan en las acciones que deben ejecutar. Ahora, para analizar los indicadores de sentido de *intendencia*, se debe observar la unidad en su contexto sintagmático, como se presenta en el ejemplo 5.

1.- La operación estuvo encabezada por el jefe de gabinete de la	intendencia	, Felipe Harboe; el seremi de Transportes, Guillermo Díaz,
2.- Agregó que a las 19.00 horas de esta tarde se realizará en la	intendencia	de Santiago una conferencia de prensa para informar

Ejemplo 5. Tipo de polisemia regular [[Institución | Edificio]] en la palabra *intendencia* (Corpes XXI)

En la primera proposición se pueden observar la unidad “*jefe de gabinete*”, que corresponde a un cargo dentro de la *intendencia* y *Felipe Harboe* que hace referencia a un rol funcionario que hace desambigua a la palabra *intendencia* como institución. Por lo tanto, estos indicadores de sentido delimitan el significado de la palabra *intendencia* como la institución. En cambio, en la segunda proposición se observa el verbo “realizará”, entendida como una acción que se va a producir en el futuro y se encuentra acompañada por “en la”, que indica que la acción será realizada en algún lugar, en este caso el edificio de *intendencia*. A través de los indicadores de sentido, el fenómeno de la polisemia, en este caso la polisemia regular, ayuda a desambiguar la unidad en la cual se desarrolla el fenómeno y ayuda a delimitar su significado en el contexto sintagmático.

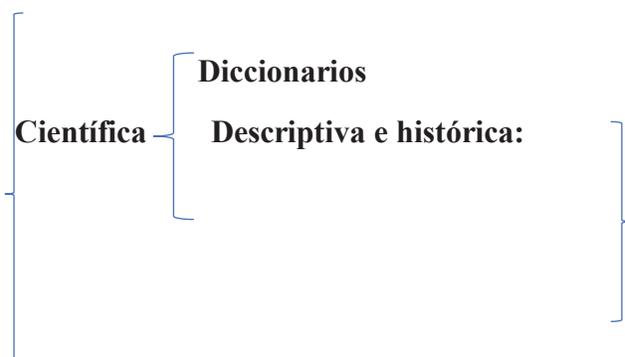
2.4 Lexicografía y metalexigrafía

Esta tesis tiene por objetivo estudiar un tipo de polisemia regular en un diccionario, por ello,

el objeto de estudio de esta investigación corresponde al *Diccionario de la lengua española* (2014), en donde se analizará la presencia de un tipo de polisemia regular. Es por eso que es fundamental definir y caracterizar el término de lexicografía y metalexicografía, ambos relacionados con el estudio de diccionarios.

En primer lugar, se debe explicar lo que se entiende por lexicografía. Porto Dapena (2002) la define como aquella disciplina “que se ocupa de todo lo concerniente a los diccionarios, tanto en lo que se refiere a su contenido científico (estudio del léxico) como a su elaboración material y a las técnicas adoptadas en su realización” (24). Además, diferencia dos tipos de lexicografía; la primera corresponde a la lexicografía práctica o aquella que se suele entender como la praxis de la lexicología que se ocupa de la elaboración de los diccionarios, y la segunda la denomina como lexicografía técnica o metalexicografía, que tiene un carácter técnico o metodológico. No se debe confundir con el concepto de lexicología o semántica léxica, que según De Miguel (2015) enfoca sus estudios en “el significado de las unidades léxicas de una lengua y sus relaciones sistemáticas que se establecen entre ellas en virtud de su significado” (1). Por lo tanto, tiene una perspectiva teórica, que tiene como objetivo “dar respuestas sobre la estructura y funcionamiento del léxico” (Batiukova, 2009: 486) mientras que “la meta de la lexicografía es de tipo aplicado” (Batiukova, 2009: 486) y tiene como objetivo recoger y describir el vocabulario.

El estudio lexicográfico es variable en conjunto con la cultura, debido a que los significados se ven alterados con el paso del tiempo. Es por eso que el estudio debe ser progresivo y avanzar en son de la comunicación y significación de la sociedad. Porto Dapena (2002) divide en dos la lexicografía, como se explicó en el fragmento anterior. La lexicografía científica apela al estudio del diccionario a lo largo del tiempo y debido a esto, avanzar en relación al contexto. En cambio, la lexicografía técnica es la metodología para la confección de diccionarios y su elaboración. Referente a esto el autor integra el concepto de la metalexicografía que integra un elemento de cada perspectiva de lexicografía. Esto se grafica en la figura 2.



encuentra su etimología, es decir, su origen. Las acepciones se encuentran enumeradas, haciendo referencia a la variedad de significados que adquiere el sustantivo, en este caso *taza*.

Referente a todo lo que se menciona anteriormente, cabe preguntarse cómo se representa la polisemia regular en los diccionarios o, incluso, si está representada en su totalidad. Una exploración del DLE (2014) nos permite observar que en algunas entradas del diccionario sí está representada, pero dicha representación podría no ser sistemática.

2.5 El sustantivo

El sustantivo corresponde a una categoría gramatical que se puede definir desde tres diferentes perspectivas: morfológica, sintáctica y semántica.

Desde la mirada de la primera de ellas, la *Nueva gramática de la lengua española* (RAE, 2009; en adelante, NGLE) plantea que el sustantivo “se caracteriza por admitir género y número, así como participar en varios procesos de derivación y composición” (209). Esto se puede ejemplificar a través de la palabra *cocinero*, que corresponde a un sustantivo común singular masculino, mientras que *cocinera* es singular femenino, etc. También hay sustantivos invariables en género, como *estudiante* (que es masculino y femenino, y hay algunos casos de sustantivos invariables en número, como *crisis*, que es la forma para el singular y el plural).

Desde la perspectiva sintáctica, el sustantivo puede adquirir diversas funciones dentro de las proposiciones, tales como sujeto, complemento directo, complemento indirecto, etc. Por ejemplo, el sustantivo Evelyn. Según la clasificación de Bosque (1999), el ejemplo se reconoce como nombre propio, entendido como aquel que permite diferenciar a los miembros de una categoría, mientras que el nombre común, permite nombrar a todos los pertenecientes a una misma categoría (por ejemplo, el sustantivo *perro*). En la proposición *Evelyn camina por la plaza*, el sustantivo cumple la función de sujeto que ejecuta la acción de caminar, sin embargo, en *Le compré un chocolate a Evelyn*, su rol ya no es de sujeto, sino de aquel que recibe la acción, en este caso se denomina complemento indirecto.

El criterio semántico es la perspectiva que adquiere mayor relevancia para esta investigación. Según la *Nueva gramática de la lengua española* (2009) “los sustantivos denotan individuos, grupos, materias, eventos y otras nociones que permiten agruparlos en varias clases semánticas” (793). Por ejemplo, una clasificación, corresponde a los sustantivos concretos y

abstractos. Los primeros hacen referencia a aquellos que son perceptibles en la realidad, tales como, *computador, llave, casa*, etc. Los segundos, corresponden a aquellos que se encuentran en el plano de las ideas, es decir, que no tienen una naturaleza humana, por ejemplo: *amor, felicidad, melancolía*, etc. En el caso de la polisemia regular, se presenta en ambas categorías, concretos y abstractos. Es el carácter netamente semántico el que influye en la delimitación del significado de la palabra que encuentra bajo este fenómeno. Como se explicó anteriormente, es el contexto sintagmático el que proporciona la desambiguación de la unidad.

2.6 Tipología semántica [[Género musical | Baile | Música]]

Apresjan (1974) fue el primer teórico en mencionar un tipo de polisemia regular similar a [[Género musical | Baile | Música]], pero solo reconoció el tipo “dance – music to it” (24), y dejó fuera el género musical. El autor no presenta un análisis de esta tipología, sino que sólo la menciona en su apartado “Types of Regular Polysemy in Russian” (20). Entrega un ejemplo que también funciona en el español: *vals* (Díaz, 2019).

Más adelante, Pustejovsky (2005) menciona una nueva tipología que denomina “Event*Music” (6). Para poder delimitar conceptualmente este tipo de polisemia regular, hace referencia a lo que se entiende por música: “Music is a representational artifact, which is itself a dot object, sound*information” (6). Lo ejemplifica a través del sustantivo *concert*. Esta tipología se puede aplicar también al español (Díaz, 2019), como puede observarse por el siguiente ejemplo 6.

1.- ¿te gustan los gun n"roses?, ¿irás a su próximo	concierto	en madrid?
2.- ni siquiera podía atribuírselo al vino, pues la velada después del	concierto	fue absolutamente sobria.

Ejemplo 6. Polisemia “Event/ Music” en *concierto* (Corpes XXI).

Rojas (2011) también menciona el tipo de polisemia regular “música/baile” (173). En su estudio, el autor realiza un análisis metalexicográfico de varios tipos de polisemia en 8 diccionarios para observar “el problema de la descripción lexicográfica de la polisemia

regular y de las facetas” (164). En los resultados que extrajo el autor de su análisis, menciona en relación con el tipo de polisemia regular “música/baile” que “se distribuye de manera regular entre la mayor parte de las unidades léxicas pertenecientes a ella. Las lecturas de *rumba*, *tango* y *vals* son invariablemente dispuestas en la secuencia ‘baile’/ ‘música’” (196). También, Sherwood (2014) menciona la tipología “música ~ baile” (106) al igual que Apresjan (1974) y Rojas (2011). La autora ofrece 3 ejemplos para este tipo de polisemia regular: *vals*, *rumba* y *salsa*.

Como se observa, este tipo de polisemia regular ha sido detectada en ruso, inglés y español, pero no ha sido estudiada con detalle. Rojas (2011) y Sherwood (2014) repiten la tipología de Apresjan (1974). Pustejovsky (2005) proporciona el tipo de polisemia regular [[Música | Evento]], que también se observa en el análisis de esta investigación, pero sólo se relaciona con el tipo [[Baile]].

3. Marco metodológico

En este apartado se presentan las características metodológicas en las cuales se enmarca esta investigación. En primer lugar, se explica el tipo de investigación (3.1); en segundo lugar, se presentan las preguntas de investigación que se intentan responder a lo largo de este estudio (3.2); en tercer lugar, se presenta el objetivo general (3.3.1) y los objetivos específicos (3.3.2); en cuarto lugar, se describen los materiales utilizados (3.4.1) y las fases metodológicas del estudio (3.4.2).

3.1 Tipo de investigación

Este estudio se enmarca dentro de lo que Hernández et al. (2010) definen como investigación descriptiva. Su objetivo principal es “mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (92), con el fin de poder describir sus propiedades y características. En relación con esta investigación, el objeto de estudio es la representación de la polisemia regular del tipo [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (2014). La mirada descriptiva nos permite observar el fenómeno con detalle. La investigación tiene un carácter cualitativo, debido que se utiliza la recolección y análisis de datos para poder describir un fenómeno (Hernández et al, 2010), en este caso la polisemia regular. Se trata de un fenómeno que puede estudiarse puramente cuantitativa (véase Nazar, Soto y Urrejola, 2017 a modo de ejemplo), pero su complejidad trasciende las posibilidades de este trabajo. En la investigación, no obstante, se emplean algunos cálculos para apoyar el análisis cualitativo.

3.2 Pregunta de investigación

La pregunta de investigación que se propone responder por medio de este estudio es la siguiente: ¿Cómo se representa el tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014)?

3.3 Objetivos de la investigación

3.3.1 Objetivo general

Caracterizar la representación de la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014).

3.3.2 Objetivos específicos

a) Identificar la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014).

b) Analizar la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014).

c) Describir la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] presente en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014).

3.4 Materiales y métodos

3.4.1 Materiales

En esta investigación, se trabajó con un listado extraído de Enclave RAE (<https://enclave.rae.es/>) de los sustantivos *baile*, *música* y *género musical*. Luego de una primera aproximación a los datos, se incluyó *canCIÓN* como un subtipo de [[Música]] por ser relativamente frecuente.

Enclave RAE es una plataforma ofrecida por la Real Academia Española para facilitar el acceso de los usuarios a los recursos que entrega la institución. En particular, la búsqueda con la herramienta “Diccionario avanzado” permite realizar búsquedas complejas en el *Diccionario de la lengua española* (DLE, 2014), que es la obra empleada para nuestra investigación. En esta herramienta, se buscaron los hiperónimos [[Género musical]], [[Baile]], [[Música]] y [[Canción]] y se filtró por sustantivos (Figura 4).



Figura 4. Captura de pantalla del “Diccionario avanzado” de Enclave RAE con el filtro de búsqueda activado para *baile*.

Esta búsqueda da como resultado un listado de todas las acepciones del DLE (2014) en que aparezca la palabra buscada (*baile, música, canción o género musical*) en la definición, que se descarga en formato HTML. Ello tiene el problema de que el sistema recupera definiciones en que estas palabras no son el hiperónimo definidor y, por tanto, presenta datos irrelevantes para nuestro análisis. Por ejemplo, en la tabla 1 se observa un ejemplo de mal resultado de cada uno de los patrones de búsqueda.

Patrón de búsqueda	Ejemplo de mal resultado
<i>género musical</i>	comedia musical 1. f. musical (género teatral o cinematográfico).
<i>baile</i>	bata de cola 1. f. Vestido femenino con volantes y cola, usado en el baile flamenco.
<i>música</i>	aeróbic. 1. m. Técnica gimnástica acompañada de música y basada en el control del ritmo respiratorio.
<i>canción</i>	karaoke. 1. m. Diversión consistente en interpretar una canción sobre un fondo musical grabado, mientras se sigue la letra que aparece en una pantalla.

Tabla 1. Ejemplo de malos resultados de los patrones de búsqueda en Enclave RAE.

Por tal motivo, los listados obtenidos se limpiaron manualmente para obtener solo aquellas acepciones que son relevantes para este estudio. Una vez limpiados los datos, se obtuvieron el número de acepciones indicado en la siguiente tabla (tabla 2).

Tipo semántico	N
[[Baile]]	148
[[Música]]	74
[[Canción]]	37
[[Género musical]]	8

Tabla 2. Listados de sustantivos luego de la limpieza de datos.

3.4.2 Métodos

El análisis de datos se realizó a través de una tabla creada en Excel como la que se visualiza en la tabla 3.

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música/Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
Valle nato	Baile	2. m. Baile que se ejecuta al ritmo del val lenato .	1. m. Música y canto originarios de la región caribeña de Colombia, normalmente con acompañamiento del acordeón. 2. m. Baile que se ejecuta al ritmo del vallenato.	1					

Tabla 3. Estructura de la tabla de análisis de datos y un ejemplo correspondiente a *vallenato*.

La tabla de análisis presentada anteriormente, se compone de 10 campos de análisis para cada acepción. Para mayor claridad, se explicarán cada uno y se ejemplificarán con el hipónimo *vallenato*.

El primer campo corresponde al “hipónimo”, que es entendido como la palabra cuyo significado se encuentra semánticamente dentro de otro más amplio que se denomina

hiperónimo (Cruse, 1986; Espinal y Mateu, 2014). En el ejemplo mencionado anteriormente, *vallenato* corresponde al hipónimo de [[Baile]].

El segundo campo corresponde a lo que se denomina “hiperónimo”, que según Gómez y Peronard (2005) es una palabra que se encuentra semánticamente en un nivel mayor de abstracción que el hipónimo. Por lo tanto, se entiende como aquel que engloba semánticamente al hipónimo. En el ejemplo, [[Baile]] sería el hiperónimo de *vallenato* según la definición. Sin embargo, si observamos la entrada entera de la palabra, el DLE (2014) entrega otra acepción, correspondiente a “música y canto” (acep.1), que corresponde a otro hiperónimo de significación y debe someterse a otro análisis. Cuando esto ocurrió, se creó una fila adicional para la nueva acepción, en caso de que esta no hubiera sido recogida a través de las búsquedas iniciales con *baile*, *música*, *canción* y *género musical*. En la tabla 4 se encuentra el análisis suplementario requerido para esta entrada:

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música/Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
Vallenato	música / canto	1. m. Música y canto originarios de la región caribeña de Colombia, normalmente con acompañamiento del acordeón.	1. m. Música y canto originarios de la región caribeña de Colombia, normalmente con acompañamiento del acordeón.2. m. Baile que se ejecuta al ritmo del vallenato.			1			Se entiende <i>vallenato</i> como baile y canción. Falta género musical.

Tabla 4. Estructura de la tabla de análisis de datos y un ejemplo correspondiente a *vallenato*.

El tercer campo corresponde a la “entrada entera” que entrega el DLE (2014). Para obtener esos datos, y dado que Enclave RAE no proporciona directamente la entrada entera al buscar por cada hiperónimo, se ingresó a la plataforma online del *Diccionario la lengua española* (<https://dle.rae.es/>). Se consultaron los sustantivos obtenidos a través de Enclave RAE (ver apartado 3.2.1) y se copiaron las entradas enteras en la tabla de Excel. Este campo tiene como objetivo entregar la mirada general del hipónimo y observar alguna acepción correspondiente al tipo de polisemia regular de esta investigación que no se haya recogido inicialmente.

Desde el cuarto campo hasta el octavo se incorporan las categorías de clasificación de los sustantivos en relación con el tipo de polisemia [[Género musical | Baile | Música]]. La primera categoría corresponde a [[Baile]], que se entiende como “cada una de las maneras de bailar sujetas a una pauta” (DLE, 2014, acep.2), como se observa en el ejemplo de *vallenato*. La segunda categoría corresponde a [[Género musical]]. El DLE (2014) define *género* como “clase o tipo a que pertenecen personas o cosas” (acep.2). Se corresponde, por lo tanto, con las características que identifican y envuelven a cada género, en este caso en el ámbito musical. Por ejemplo, *vallenato* no es el mismo género musical que *samba*, pues el primero se identifica geográficamente en Colombia y presenta un ritmo marcado por el acordeón, en cambio, la *samba* se ubica tradicionalmente en Brasil y está representada por una gran variedad de instrumentos de cuerda y pandero. Algunos géneros pueden derivar de otros, como la *bossa nova* (sustantivo también analizado en esta investigación), que deriva de la *samba*, pero tiene sus particularidades que lo identifican como propio. La tercera categoría de análisis corresponde a [[Música]], definida como “melodía, ritmo y armonía, combinados” (2014, acep. 4). Este abarca también el concepto de *canCIÓN*, entendida como una “composición en verso, que se canta, o hecha a propósito para que se pueda poner en música” (DLE, 2014, acep.1). Por ejemplo, en la palabra *pravianana* que se representa en la tabla 5.

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música /Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
Pravianana	Música	1. f. Canción popular asturiana.	1. f. Canción popular asturiana.			1			Falta género musical y baile.

Tabla 5. Estructura de la tabla de análisis y un ejemplo correspondiente a *pravianana*.

Además de las tres categorías principales ya mencionadas, se incluyó también la de [[Evento]] vistos los primeros datos del análisis. Por ejemplo, en la tabla 6, no se hace referencia al baile como acción sino al evento que se ofrece como despedida a un grupo de personas. Además, el DLE (2014) define *baile* como “festejo en que se juntan varias personas para bailar” (acep. 3). En el ejemplo, la palabra *baile* se encuentra acompañado por *convite* que según el DLE (2014) significa “función y especialmente comida o banquete a que es convidado alguien” (acep. 2). También, hace referencia a una ocasión de festividad, no a la acción de bailar el *cacharpari*. Es por ese motivo que se integró a la tabla como cuarta categoría.

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música/Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
Cacharpari	baile / convite	1. m. Perú. Convite o baile que por despedida se ofrece a quien va a emprender un viaje.	1. m. Perú. Convite o baile que por despedida se ofrece a quien va a emprender un viaje.				1		

Tabla 6. Estructura de la tabla de análisis y un ejemplo correspondiente a *cacharpari*.

El noveno campo corresponde a lo que se denominó “ambiguo”. Esta categoría engloba aquellos sustantivos que no presentan claridad en las acepciones entregadas por el DLE (2014). Por ejemplo, el sustantivo *fandango* es definido en una de sus acepciones como *palo flamenco*. Según el DLE *palo flamenco* es entendido como “variedad de cante flamenco” (2014, acep. 10), y *cante* como género, pero en la definición hace referencia a aquello que acompaña al fandango, por lo tanto, la definición, en términos de esta tesis, es ambigua pues puede ser entendida como género o como música (tabla 7)

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música/Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
Fandango	palo flamenco	4. m. Palo flamenco con que se acompaña a el fandango andaluz.	1. m. Antiguo baile español, ejecutado con acompañamiento de canto, guitarra, castañuelas y hasta de platillos y violín, a tres tiempos y con movimiento vivo y apasionado.2. m. Música y letra del fandango.3. m. Variedad andaluza del fandango.4. m. Palo flamenco con que se acompaña el fandango andaluz.5. m. coloq. Bullicio, trapatiesta.6. m. eufem. coloq. El Salv. trasero (nalgas).					1	"Palo" definido como "variedad de cante flamenco", y "cante" como género, pero en esta definición se plantea como "composición musical que acompaña el fandango andaluz". Por lo tanto, la definición de palo flamenco no se relaciona con género, sino con música.

Tabla 7. Estructura de la tabla de análisis y un ejemplo correspondiente a *fandango*.

Finalmente, como último y décimo campo, se encuentra la columna de observaciones, que corresponde al lugar donde la analista escribió notas que son relevantes para el análisis o que permiten entender la clasificación otorgada para ese sustantivo.

4. Resultados

El objetivo de este apartado es presentar y discutir los datos obtenidos del análisis del tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el DLE. En el apartado 4.1 se exponen los resultados globales obtenidos a través del análisis metalexigráfico y luego, en el apartado 4.2 se expone una discusión y propuesta referente a los resultados.

4.1 Resultados obtenidos del análisis metalexigráfico

Los resultados del análisis metalexigráfico ofrecen 36 hiperónimos que engloban los 334 hipónimos detectados y analizados en sus perspectivas acepciones. Hay que recordar que, por ejemplo, existen tantas filas vinculadas al hipónimo *tango* como acepciones se hallaran relacionadas con alguno de los tipos semánticos estudiados. En la tabla 8 se presentan resultados obtenidos. En la primera columna se observan los hiperónimos ordenados alfabéticamente. Luego, en la segunda columna, se presenta la cantidad de sustantivos (hipónimos) que son definidos mediante cada hiperónimo de la primera columna. En la tercera columna, finalmente, se encuentra el porcentaje.

Hiperónimo(s)	n	%
<i>acción</i>	1	0,30

<i>aire musical</i>	1	0,30
<i>baile</i>	146	43,71
<i>baile / canto</i>	7	2,10
<i>baile / convite</i>	1	0,30
<i>baile / fiesta</i>	2	0,60
<i>baile / música</i>	3	0,90
<i>baile / ritmo</i>	1	0,30
<i>baile / tañido</i>	1	0,30
<i>canción</i>	27	8,08
<i>canción / danza</i>	4	1,20
<i>cantar</i>	2	0,60
<i>cantar de gesta</i>	1	0,30
<i>cante / música</i>	1	0,30
<i>canto / música</i>	2	0,60
<i>composición musical</i>	4	1,20
<i>composición poética</i>	2	0,60
<i>copla</i>	3	0,90
<i>danza</i>	16	4,79
<i>danza / música</i>	1	0,30
<i>estilo musical</i>	2	0,60
<i>festejo / diversión</i>	1	0,30
<i>fiesta</i>	1	0,30
<i>género</i>	3	0,90
<i>género de música</i>	3	0,90
<i>género musical</i>	4	1,20
<i>letra / música</i>	2	0,60
<i>música</i>	62	18,56
<i>música / canto</i>	3	0,90
<i>música / letra</i>	1	0,90
<i>palo flamenco</i>	18	5,39
<i>pieza de música</i>	1	0,30
<i>ritmo</i>	2	0,60
<i>rocanrol</i>	1	0,30
<i>son</i>	2	0,60
<i>tonada</i>	2	0,60
Total	334	100,00

Tabla 8. Hiperónimos obtenidos del análisis metalexiconográfico.

En relación con los datos obtenidos, 22 de los hiperónimos encontrados se pueden categorizar bajo los tipos semántico [[Género musical]], [[Baile]] y [[Música]]. En primer lugar, los hiperónimos que equivalen a [[Género musical]] son: estilo musical, género, género de música, género musical y palo flamenco. En la figura 5 se representa gráficamente los datos referentes a estos hiperónimos.

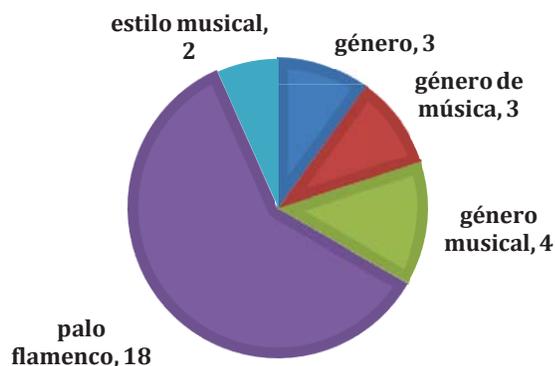


Figura 5. Gráficos de los hiperónimos que se enmarcan en el tipo semántico [[Género musical]].

Como se encuentra definido anteriormente, el *género*, es definido como una categoría o clase a la que pertenecen las personas o cosas, por lo tanto, el *género* corresponde a la categorización de los elementos, en este caso, de los tipos de música. Lo mismo se observa en el caso de *género de música* y *estilo musical*, pero en estos hiperónimos, la clasificación se vuelve aún más específica al integrar dentro de la unidad la palabra *música* y *musical* respectivamente, haciendo referencia a una organización más peculiar. Lo anteriormente mencionado, se puede representar a través del ejemplo de la palabra *jazz*. El DLE (2014) la define como “género de música derivado de ritmos y melodías afronorteamericanos” (acep. 1). Como se mencionó en el apartado 3.4.2, el género musical integra dentro de sí aquellos sustantivos que hacen referencia a características particulares de un tipo de música, por lo tanto, la definición de *jazz*, hace referencia a una especificación de este género que lo hace único y diferente de los demás. Es por eso que se integra igualmente bajo el alero de [[Género musical]].

En el caso de *palo flamenco*, el DLE (2014) lo define como “cualquier género de canto popular andaluz o próximo” (acep 2). En el caso de *cante* se define como “cada una de las variedades tradicionales del cante flamenco” (acep. 10). Por lo tanto, *palo flamenco* corresponde a un género propiamente tal, no es necesario que se defina como un *género musical* (es decir, es un hipónimo de *género musical*). Es por ese motivo también, que se integra bajo el tipo semántico [[Género musical]]. Dentro del análisis se encontraron 18 hipónimos definidos mediante este hiperónimo. Algunos ejemplos se representan en la tabla 9.

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música/cancción	Evento	Ambiguo	Observaciones
bulería	palo flamenco	1. f. Palo flamenco de ritmo vivo que se acompaña con palmas. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.	1. f. Palo flamenco de ritmo vivo que se acompaña con palmas. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.2. f. Baile que se ejecuta al compás de las bulerías. U. m. en pl. con el mismo significado que en sing.		1				
polo	palo flamenco	1. m. Palo flamenco con compás y estrofa iguales que los de la soleá.	1. m. Palo flamenco con compás y estrofa iguales que los de la soleá.2. m. Baile que se ejecuta al compás del polo.		1				
tango	palo flamenco	4. m. Palo flamenco con copla de tres o cuatro versos octosílabos que tiene diversas modalidades.	1. m. Baile rioplatense, difundido internamente, de pareja enlazada, forma musical binaria y compás de dos por cuatro.2. m. Música y letra del tango.3. m. Fiesta y baile de gente de origen africano o popular en algunos países de América.4. m. Palo flamenco con copla de tres o cuatro versos octosílabos que tiene diversas modalidades.		1				"Palo" definido como "variedad de cante flamenco", y "cante" como género, por lo tanto, hace referencia al <i>tango</i> como género.

Tabla 9. Tabla de análisis correspondiente a 3 ejemplo del hiperónimo “palo flamenco”

En el caso del hiperónimo *palo flamenco*, la variedad de definición se encuentra justificada a través de la acepción entregada por el DLE (2014). Sin embargo, en el caso de *género de*

música tendría que encontrarse definido como *género musical*, pues se hace referencia a la misma categorización de los tipos de música. Según lo mencionado anteriormente, se observa una amplia variedad de hiperónimos para definir el [[Género musical]], específicamente, 28.

En segundo lugar, en el caso de la tipología semántica de [[Baile]] se encontraron dos hiperónimos: *danza* y *baile* como se representa en la figura 6.

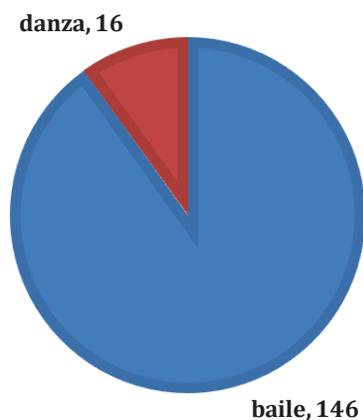


Figura 6. Gráfico de los hiperónimos que se enmarcan en el tipo semántico [[Baile]].

En el caso de *danza* el DLE (2014) la define como “baile (|| acción de bailar)” (acep. 1). Por lo tanto, según el DLE (2014) *danza* sería un sinónimo de *baile*, lo que es cuestionable porque según el contexto de uso de la palabra *danza*, de manera similar al baile, se entiende como una secuencia de movimientos que es intencional y que involucra un valor estético, como por ejemplo el *ballet*, que según el DLE (2014) define como “danza clásica de conjunto, representada sobre un escenario” (acep. 1). Sin embargo, en el caso de *baile*, es atribuido a los géneros musicales populares en el cual sus movimientos no necesariamente son intencionales, sino más bien libres. Algunos de estos bailes presentan pasos representativos, pero son utilizados y variados dependiendo de su ejecutor. Por ejemplo, la *samba* es un baile en el cual sólo se necesita un paso básico para poder ejercerlo. En relación con lo anterior, es que se entiende la danza como un tipo de baile.

En el caso del hiperónimo *baile*, se observó un fenómeno particular, pues algunas de las definiciones hacían referencia a *baile* como evento, como se observa en la tabla 10. Se identifica como evento pues no hace referencia a la acción de bailar (correspondiente la definición de [[Baile]] en la polisemia regular que se estudia), sino más bien a la ocasión que se le denomina *baile*. El DLE define *baile* como la acción de bailar (2014, acep 1), pero

también como “festejo en que se juntan varias personas para bailar” (2014, acep. 3) donde se entiende *baile* como evento.

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Música/Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
baile de disfraces	Baile	1. m. baile en que los asistentes van caprichosamente vestidos de manera no acostumbrada.	1. m. baile en que los asistentes van caprichosamente vestidos de manera no acostumbrada.				1		Polisemia regular del tipo "evento / baile".

Tabla 10. Estructura de la tabla de análisis y un ejemplo correspondiente a *baile de disfraces*.

El tipo de polisemia regular [[Evento | Baile]], un hallazgo fortuito de esta tesis, no está descrito, que sepamos, en ninguna clasificación de los tipos de polisemia regular (Díaz, 2019); Pustejovsky (2005) y Rojas (2011), como ya se dijo, sólo identifican la polisemia regular de tipo [[Evento | Música]].

En tercer lugar, en el caso del tipo semántico [[Música]], los hipónimos utilizados son variados, y corresponden a 11 hiperónimos. Como se observa en la figura 7.

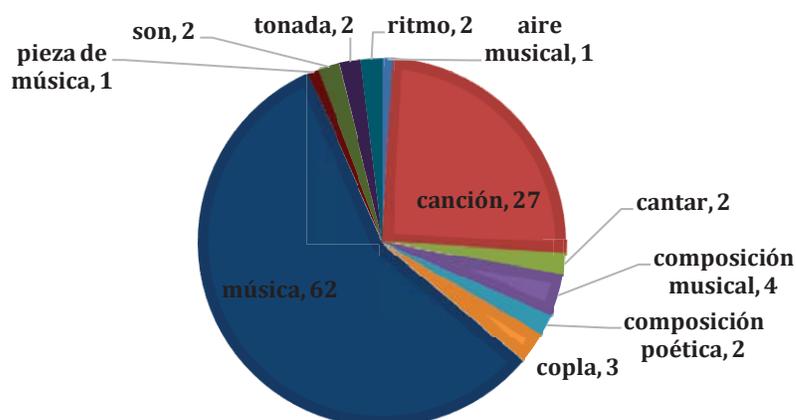


Figura 7. Gráfico de los hiperónimos vinculados al tipo semántico [[Canción]].

En primer lugar, en el caso de *aire musical* se relaciona con [[Canción]] ya que el DLE (2014) lo define como “canción (|| música de una canción)” (acep. 11), por lo tanto, funciona como un hipónimo de *canción*. En segundo lugar, en el caso de *cantar*, el DLE (2014) la

define como “Copla o breve composición poética musicalizada o adaptable a alguno de los aires populares, como el fandango, la jota, etc” (acep. 1). Es importante definir lo que se entiende por *copla*, debido que, desambigua la definición de *cantar* y, además, porque tiene función de hiperónimo dentro del análisis. El DLE (2014) la define como “canción popular española con influencia sobre todo del flamenco y de tema principalmente amoroso” (acep. 2). Es por eso, que se entiende bajo el significado de [[Música]], debido que como se mencionó en el apartado 3.4.2, *canción* está integrada en *música*, pues la primera es hipónimo de la segunda. En el caso de *pieza de música* el DLE (2014) la define como una “composición suelta de música vocal o instrumental” (acep. 15). Para poder desambiguar la unidad *pieza de música*, es necesario entender el significado de *composición*. El DLE (2014) la define como “obra musical o literaria” (acep. 2), entendida *obra* como “cualquier producto intelectual en ciencias, letras o artes, y con particularidad el que es de alguna importancia” (acep. 2). En el caso de *pieza de música* hace referencia a la canción propiamente, pues es entendida como una composición, que corresponde al producto, en este caso del proceso de música. Ocurre lo mismo con el hiperónimo *composición musical*. En el caso de *composición poética*, no se encuentra una definición concreta en el DLE (2014), pero se puede interpretar a través de lo que se presenta en las definiciones donde aparece este hiperónimo, como por ejemplo *cantata*, su definición corresponde a una composición literaria a la cual se le integra música para que sea cantada, es por este motivo que este último, se entiende como *canción* (entendiendo a *canción* como hipónimo de *música*). En el caso de *tonada*, posee una relación con composición poética, pues hace referencia a una composición métrica que es cantada. En el caso de *ritmo*, el DLE (2014) lo define como “proporción guardada entre los acentos, pausas y repeticiones de diversa duración en una composición musical” (acep. 3). Corresponde a una de las características de *composición musical*, por lo tanto, se entiende como un hipónimo de [[Música]]. En el caso de la palabra *son* también se encuentra bajo el hiperónimo de [[Música]], pues el DLE (2014) lo define como “sonido que afecta agradablemente al oído, especialmente el musical” (acep. 1).

En la tabla 11, se representa un ejemplo de cada uno de los hiperónimos descritos anteriormente, extraídos del análisis metalexigráfico.

Hipónimo	Hiperónimo	Definiciones	Entrada entera	Baile	Género	Canción	Evento	Ambiguo	Observaciones
----------	------------	--------------	----------------	-------	--------	---------	--------	---------	---------------

bolero	aire musical	4. m. Aire musical popular español, cantable y bailable en compás ternario y de movimiento majestuoso.	1. adj. coloq. Que dice muchas mentiras. U. t. c. s.2. m. y f. desus. Persona que ejerce o profesa el arte de bailar el bolero o cualquier baile regional de España.3. m. y f. p. us. novillero (persona que hace novillos).4. m. Aire musical popular español, cantable y bailable en compás ternario y de movimiento majestuoso.5. m. Canción de ritmo lento, bailable, originaria de Cuba, muy popular en el Caribe, de compás de dos por cuatro y letras melancólicas.6. m. Baile popular caribeño que se ejecuta al compás del bolero.7. m. Chaquetilla corta de señora.8. m. C. Rica. boliche (juguete).9. m. Hond. sombrero de copa.10. m. Méx. limpiabotas.11. f. pl. bolero (aire musical).		1				
arroró	canCIÓN	1. m. Canción de cuna de origen canario.	1. m. Canción de cuna de origen canario.2. interj. U. repetida como arrullo para acunar a los niños.			1			Se observa <i>arroró</i> como canción. Falta género musical y baile.
canCIÓN de cuna	can tar	1. f. Cantar con que se procura hacer dormir a los niños, generalmente al mecerlos en la cuna.	1. f. Cantar con que se procura hacer dormir a los niños, generalmente al mecerlos en la cuna.			1			Def. de cantar: 1. m. Copla o breve composición poética musicalizada o adaptable a alguno de los aires populares, como el fandango, la jota, etc.

milonga	composición musical	1. f. Composición musical folclórica argentina de ritmo apagado y tono nostálgico, que se ejecuta con la guitarra.	1. f. Composición musical folclórica argentina de ritmo apagado y tono nostálgico, que se ejecuta con la guitarra.2. f. Copla con que se acompaña la milonga.3. f. Composición musical argentina de ritmo vivo y marcado en compás de dos por cuatro, emparentada con el tango.4. f. Canto con que se acompaña la milonga.5. f. Baile argentino vivaz de pareja enlazada.6. f. Palo flamenco inspirado en la milonga argentina.7. f. coloq. Engaño, cuento.8. f. coloq. Arg. Discusión o riña. Se armó la milonga.			1			Copla y composición musical se encuentran bajo la unidad de canción.
cantata	composición poética	1. f. Composición poética extensa, escrita para que se le ponga música y se cante.	1. f. Composición poética extensa, escrita para que se le ponga música y se cante.			1			Se observa en <i>cantata</i> como una composición poética que en primer lugar corresponde a una composición literaria pero que se le adhiera música. Se entiende como canción. Falta baile y género musical.
cantala	copla	2. f. Ven. Copla popular escrita en octosílabos.	1. f. Ar. y Col. Cantar, canción o copla.2. f. Ven. Copla popular escrita en octosílabos.					1	Es entendida como una copla; def. de copla: 2. f. Canción popular española

									con influencia sobre todo del flamenco y de tema principalmente amoroso. Pero también es entendida como género: 3. f. Género musical correspondiente a la copla española. No especifica.
bugu ibug ui	mú sica	1. m. Música basada en el blues, originalmente pianística, que repite con insistencia a las frases y las notas.	1. m. Música basada en el blues, originalmente pianística, que repite con insistencia las frases y las notas.2. m. Baile de moda durante la primera mitad del siglo XX que se ejecuta al compás del buguibugui.			1			<i>Buguibugui es significada como canción y baile. Falta el género musical.</i>
noct urno, na	pie za de mú sica	7. m. Mús. Pieza de música vocal o instrumental, de melodía dulce, propia para recordar los sentimientos apacibles de una noche tranquila.	1. adj. Perteneciente o relativo a la noche.2. adj. Que se hace durante la noche.3. adj. Dicho de una planta: Que solo de noche tiene abiertas sus flores.4. adj. Dicho de un animal: Que de día está oculto y busca el alimento durante la noche.5. adj. p. us. Que anda siempre solo, melancólico y triste.6. m. Cada una de las tres partes del oficio de maitines, compuesta de antifonas, salmos y lecciones.7. m. Mús. Pieza de música vocal o instrumental, de melodía			1			Se entiende <i>nocturno</i> como canción. Falta género musical y baile.

			dulce, propia para recordar los sentimientos apacibles de una noche tranquila.8. m. Mús. Serenata en que se cantan o tocan composiciones de carácter sentimental.						
bamba	ritmo	2. f. Ritmo bailable iberoamericano.	1. f. Bollo redondo relleno de crema, nata, etc.2. f. Ritmo bailable iberoamericano.3. f. Baile que se ejecuta al compás de la bamba.4. f. En el juego de trucos y en el de billar, acierto o logro casual.5. f. Cuba. andamio (l armazón para trabajar).					1	Definición de ritmo: 3. m. Mús. Proporción guardada entre los acentos, pausas y repeticiones de diversa duración en una composición musical. Esta definición no se corresponde con el uso de "ritmo" en la definición de "bamba". Falta distinguir entre G y C.
ole	Son	3. m. Son con que se baila el ole.	1. interj. olé. U. t. c. s. m.2. m. Cierta baile andaluz.3. m. Son con que se baila el ole.			1			
bambuco	tonada	2. m. Tonada del bambuco.	1. m. Baile popular en Colombia y en la provincia ecuatoriana de Esmeraldas.2. m. Tonada del bambuco.			1			"Tonada" hace relación con la composición métrica

									del <i>bambuco</i> , puede ser entendida como canción. Falta el género musical.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

Tabla 11. Ejemplos de los hiperónimos de [[Música]]

En el inicio, los hiperónimos de búsqueda fueron tres: [[Género musical]], [[Baile]] y [[Música]], pero al finalizar el análisis se han encontrado 36 hiperónimos para definir los sustantivos que se pueden enmarcar en este tipo de polisemia regular. Estas unidades fueron proporcionadas por las mismas definiciones entregadas por el DLE (2014) de las palabras buscadas. Es por eso que el campo “entrada entera” de la tabla de análisis fue importante, pues fue a través de esta que se pudieron adquirir los hiperónimos. Por ejemplo, la figura 8, muestra la entrada completa de la palabra *tango*.

tango²

Quizá voz onomat.

1. *m.* Baile rioplatense, difundido internacionalmente, de pareja enlazada, forma musical binaria y compás de dos por cuatro.
2. *m.* Música y letra del **tango**.
3. *m.* Fiesta y baile de gente de origen africano o popular en algunos países de América.
4. *m.* Palo flamenco con copla de tres o cuatro versos octosílabos que tiene diversas modalidades.

dar **tango** a alguien

1. *loc. verb. El Salv.* Aprobarlo, estimularlo o elogiarlo de manera no totalmente sincera.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Figura 8. Captura de pantalla de la entrada de la palabra *tango* (DLE, 2014).

En la figura, se observa que la primera acepción se enmarca bajo el hiperónimo [[Baile]]. En la segunda acepción se encuentran un tipo de patrón de definición que presenta doble hiperónimo (*música* y *letra*), por lo tanto, la polisemia regular puede ser observada en la misma acepción (fenómeno que se explicará más adelante). El mismo fenómeno se observa

en la tercera acepción, en el caso de *fiesta* y *baile*. Pero en la cuarta acepción, se define *tango* como *palo flamenco*, que como se mencionó anteriormente, es hipónimo de *género*. Por lo tanto, la palabra *tango* según el DLE (2014) no se enmarca completamente en el tipo de polisemia regular [[Género | Baile | Música]], si no sólo como [[Género musical | Baile]].

En el ejemplo anterior, se observa como la incorporación de los hiperónimos influye en la representación de la polisemia regular que se estudia esta investigación. La incorporación de nuevos hiperónimos enriquece la búsqueda con nuevos términos que permiten observar y describir el tipo de polisemia [[Género musical | Baile | Música]], pero también se presentan irregularidades que no son necesarias para este análisis. En el ejemplo de la figura 9 se representa la entrada proporcionada por el DLE (2014) de *sevillano*. En este caso la primera y segunda acepción no son relevantes para analizar el tipo de polisemia regular mencionada anteriormente. La tercera y cuarta representan a *sevillano* como [[Género musical]] y [[Baile]] respectivamente.

sevillano, na

1. **adj.** Natural de Sevilla, ciudad de España, capital de la comunidad autónoma de Andalucía, o de su provincia. **U. t. c. s.**
2. **adj.** Perteneciente o relativo a Sevilla o a los **sevillanos**.
3. **f.** Palo flamenco propio de Sevilla y tierras comarcanas, con el cual se cantan seguidillas. **U. m. en pl.**
4. **f.** Baile que se ejecuta al compás de las **sevillanas**.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Figura 9. Captura de pantalla de la entrada de la palabra *sevillano* (DLE, 2014)

En la gran variedad de patrones de definición obtenidos del análisis, se observa (tabla 12) que 13 de ellos comparten dos hiperónimos para definir, como por ejemplo en el caso de música / canto.

Hiperónimo(s)	N
baile / canto	7
baile / convite	1
baile / fiesta	2
baile / música	3
baile / ritmo	1
baile / tañido	1
canción / danza	4

cante / música	1
canto / música	2
danza / música	1
festejo / diversión	1
letra / música	3
música / canto	3

Tabla 12. Tabla de los patrones de definición que presentan doble hiperónimo.

El DLE (2014) define los sustantivos con dos hiperónimos dentro de una misma acepción, como en el caso de *corrido*, que es definido como “cierto baile y la música que lo acompaña” (DLE, 2014, acep. 8). Estos tipos de definición son erróneos (en relación con la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]]) pues, la polisemia regular se encuentra en una misma acepción. Si se vuelve a la definición de polisemia regular que entrega Apresjan (1974) y Sherwood (2014) (ver apartado 2.3), el fenómeno no se hace efectivo, debido que el significado que adquiere la unidad es diferente dependiendo del contexto sintagmático y situacional en el que se encuentre. Al definirla en la misma acepción se hace referencia a que la unidad siempre posee ambos significados, pero en realidad son significaciones diferentes. En el ejemplo 7 se observa el ejemplo de la palabra *corrido* que se define bajo el hiperónimo *baile* y *canción*. En este caso, el *baile* hace referencia a la acción de bailar, mientras que *canción* se entiende como hipónimo de *música*. En el ejemplo, se observa que *corrido* sólo adquiere el significado de música, no de baile, pues replanteando lo que propone Adelstein y Berri (2013) (ver apartado 2.3), no hay presencia de ningún generador de sentido que active el segundo significado que plantea el DLE (2014) que sería baile.

Y allí estaba el chavillo, como si nada, cantando a grito vil ese	corrido	que decía aquello que para mí tenía etiqueta de ser cosa muy oculta
---	----------------	---

Ejemplo 7. Contexto de uso de la palabra *corrido* (Corpes XXI)

En el caso de la copredicación (Copestake y Briscoe, 1996) (ver apartado 2.3) que se entiende como el fenómeno donde se activan dos o más significados de una unidad en el mismo contexto sintagmático, los hiperónimos tampoco comparten este elemento teórico pues, al estar dentro de una misma acepción, equivalen a un significado, mientras que la copredicación activa dos o más significados de una palabra. En relación con todo lo mencionado anteriormente, es que estos patrones de definición no se pueden delimitar en el

tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] debido a que corresponde a otra categoría de definición.

En relación con todos los puntos planteados anteriormente, se observa una gran variedad de opciones de definición que entrega el DLE (2014) para este tipo de polisemia regular específicamente. La mayoría de los hiperónimos son inadecuados para la representación del tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]], pues generan una ambigüedad, primeramente, en las definiciones de las palabras y luego en la identificación de la polisemia regular.

4.2 Propuesta

En relación con los resultados obtenidos del análisis metalexiconográfico, es posible plantear una propuesta de homogenización de las acepciones sujetas a la polisemia regular estudiada.

En primer lugar, las definiciones que comparten hiperónimos (del tipo “música y canto”, etc) se deben separar en acepciones diferentes, pues al referirse a significados diferentes es erróneo colocarlos en una misma acepción. Por ejemplo, el DLE (2014) entrega la siguiente definición de la palabra *sique*.

sique

Voz indígena.

1. m. Ritmo y baile folclórico nacional de Honduras, que se acompaña con guitarra y marimba y se baila en pareja.

Real Academia Española © Todos los derechos reservados

Es definida bajo el hiperónimo *baile* y *ritmo*, por lo tanto, se observa la polisemia regular [[Baile | Música]] en la misma acepción. En primer lugar, cambiar *ritmo* por *música*, pues el primero se enmarca dentro del segundo (*música* es hiperónimo de *ritmo*). En segundo lugar, separar ambos hiperónimos en acepciones diferentes, uno que haga referencia a *sique* como música y otro como baile. El mismo procedimiento puede ser utilizado en los demás patrones de significación que comparten dos hiperónimos. Según lo mencionado anteriormente, la propuesta de definición se representaría de la siguiente manera.

sique

Voz indígena.

1. **m.** Música hondureña que se ejecuta con guitarra y marimba
2. **f.** Baile folclórico nacional de Honduras que se ejecuta en parejas al son de esta música.

En segundo lugar, algunos hiperónimos pueden ser sustituidos por hiperónimos que proporcionen más claridad con respecto al significado de la palabra. Por ejemplo, en el caso de *aire musical* es definido por DLE como una canción (2014, acep. 11), por lo tanto, el concepto de *canción* sería mejor equivalente, pues es más común y actual. Igualmente, con respecto a *música*, al corresponder a una categoría que abarca a una gran variedad de hipónimos, puede sustituir de igual manera a *canto*, *ritmo*, *pieza de música*, *son* y *tonada*. Por ejemplo, en el caso de la palabra *muñeira*, el DLE (2014) la define como “son con que se baila la muñeira” (acep.2). En el ejemplo, *son* hace referencia a la música que acompaña el baile, por lo tanto, puede ser sustituido por el hiperónimo *música*.

En tercer lugar, los hiperónimos *género* y *género de música* tienen la misma función, categorizar y caracterizar un tipo de música en específico. Por lo tanto, se deben enmarcar bajo el hiperónimo [Género musical]. En el caso de la palabra *salsa*, el DLE (2014) la define como “género de música popularailable, con influencia afrocubana, que ejecuta una orquesta acompañada por instrumentos tradicionales del Caribe y por uno o varios cantantes” (acep. 3). Se observa en el ejemplo características que hacen particular el género musical de la salsa, que no es la misma que el género musical de la cumbia.

En cuarto lugar, algunos hiperónimos no necesitan cambio o sustitución. Por ejemplo, *palo flamenco*. En su definición, entregada por el DLE, ya se entiende como un género propiamente tal, por lo tanto, no necesita ser representado por el hiperónimo [Género musical]. Lo mismo sucede con *copla*, pues es definida como tipos de canción, hipónimo de *música*.

En la tabla 13, se representa el panorama general de la propuesta de homogenización de los patrones de significados (hiperónimos) entregados por el DLE (2014).

Hiperónimo(s) originales	Propuesta	Ejemplos
<i>acción</i>	Se mantiene sin cambios	El DLE (2014) lo define como: “ Acción de bailar” (acep. 1).
<i>aire musical</i>	<i>música</i>	<i>bolero</i> se define como <i>aire musical</i> (DLE, 2014, acep. 4), por lo tanto, la definición que se propone corresponde a: 1.- “ música popular española en compás ternario y de movimiento majestuoso”

<i>baile</i>	Se mantiene sin cambios	<i>alboreada</i> se define como: “ Baile que se ejecuta al compás de la alboreada” (acep. 2).
<i>baile / canto</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas. Sustituir <i>canto</i> por <i>música</i> .	<i>folía</i> se define como “canto y baile” (DLE, 2014, acep. 10). Las definiciones que se proponen son: 1.- “ música original de las islas Canarias” 2.- “ baile popular de las islas Canarias que se ejecuta al son de esta música”
<i>baile / convite</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas	<i>cacharpari</i> se define como “baile y convite” (DLE, 2014, acep. 1). Entiéndase <i>convite</i> como “función y especialmente comida o banquete a que es convidado alguien” (DLE, 2014, acep. 2). No es necesario sustituir por <i>evento</i> pues ya es reconocido como tal, por lo tanto, se observa la presencia de la polisemia regular [[Evento Baile]].
<i>baile / fiesta</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas	<i>tango</i> es definido como “fiesta y baile” (DLE, 2014, acep. 3). En el caso de <i>fiesta</i> , hace referencia al [[Evento]], por lo tanto, se observa la polisemia regular [[Baile Evento]]. Las definiciones que se proponen son: 1.- “ Baile de origen africano o popular en algunos países de América” 2.- “ Fiesta popular en algunos países de América en que se ejecuta este baile”
<i>baile / música</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas	<i>mambo</i> es definida como “baile y música” (DLE, 2014, acep. 1). Las definiciones que se proponen son: 1.- “ Música de origen cubano” 2.- “ Baile popular cubano que se ejecuta al son de esta música”
<i>baile / ritmo</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas Sustituir <i>ritmo</i> por <i>música</i>	<i>sique</i> es definida como “ritmo y baile” (DLE, 2014, acep. 1). Como se mencionó anteriormente, <i>ritmo</i> es entendido como hipónimo de <i>música</i> . Las definiciones que se proponen son: 1.- “ Música hondureña que se ejecuta con guitarra y marimba” 2.- “ Baile folclórico nacional de honduras que se ejecuta en parejas al son de esta música”
<i>baile / tañido</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas.	<i>villano</i> definido como “baile y tañido” (DLE, 2014, acep. 4). Las definiciones que se proponen son: 1.- “ Baile español común del siglo XVI y XVII” 2.- “ Tañido español común en los siglos XVI y XVII”
<i>canción</i>	Se mantiene sin cambios	<i>balada</i> es definida como: “ Canción de ritmo lento y de carácter popular, cuyo asunto es generalmente amoroso” (DLE, 2014, acep. 1)
<i>canción / danza</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas. Analizar si es necesario	<i>ranchero</i> se define como “canción y danza” (DLE, 2014, acep. 5). En este ejemplo, <i>ranchero</i> hace referencia a <i>baile</i> , por lo tanto, se puede sustituir <i>danza</i> por <i>baile</i> . Las definiciones que se proponen

	sustituir <i>danza</i> por <i>baile</i> dependiendo del sustantivo.	son: 2.- “ Canción popular originaria de países hispanos”. 1.- “ Baile popular de diversos países de Hispanoamérica que se ejecuta al son de esta canción”
<i>cantar</i>	Se mantiene sin cambios	<i>canción de cuna</i> es definido como: “ Cantar con que se procura hacer dormir a los niños, generalmente al mecerlos en la cuna” (DLE, 2014, acep. 1)
<i>cantar de gesta</i>	Se mantiene sin cambios	<i>cantar de gesta</i> es definido como: “Poema medieval extenso en que se refieren hechos de personajes históricos o legendarios” (DLE, 2014, acep. 1)
<i>cante / música</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas. Sustituir <i>cante</i> por <i>género musical</i> .	<i>mariquita</i> se define como “cante y música” (DLE, 2014, acep. 5). Como se mencionó anteriormente, <i>cante</i> se define como <i>género musical</i> . Las definiciones que se proponen son: 1.- “ Género musical de originario de las zonas rurales de argentina” 2.- “ Música que se ejecuta en compases 6/8”
<i>canto / música</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas	<i>vallenato</i> es definido como “canto y música” (DLE, 2014, acep. 1). Los sustantivos analizados hacen referencia a <i>canto</i> como canción. Es por esto que la definición apropiada se enmarca en una sola acepción correspondiente a: 1.- “ Canción originaria de la región caribeña de Colombia que se acompaña del acordeón”
<i>composición musical</i>	<i>música</i>	<i>zorrico</i> es definido como “composición musical”. Como se mencionó anteriormente, <i>composición musical</i> corresponde a un hipónimo de <i>música</i> . La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música que se ejecuta en un compás de cinco por ocho, popular en el País Vasco”.
<i>composición poética</i>	Se mantiene sin cambios	<i>cantata</i> es definida como: “ Composición poética extensa, escrita para que se le ponga música y se cante” (DLE, 2014, acep. 1)
<i>copla</i>	Se mantiene sin cambios	<i>jota</i> es definida como: “ Copla que se canta con la jota y que está formada generalmente de cuatro versos octosílabos” (DLE, 2014, acep. 3)
<i>danza</i>	Sustituir por <i>baile</i> si corresponde.	<i>samba</i> es definido como <i>danza</i> . La definición que se propone, en este caso sería: 1.- “ Baile popular brasileño con influencia africana”
<i>danza / música</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas. Sustituir <i>danza</i> por <i>baile</i> si es necesario.	<i>joropo</i> definido como “danza y música”. La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música popular venezolana” 2.- “ Baile popular venezolano que se ejecuta a través del zapateo y diversas figuras al son de esta música”
<i>estilo musical</i>	<i>género musical</i>	<i>rap</i> es definido como <i>estilo musical</i> . La definición

		que se propone corresponde a: 1.- “ Género musical de origen afroamericano en que, con un ritmo sincopado, la letra de carácter provocador, es más recitada que cantada”
<i>festejo / diversión</i>	<i>evento y agregar baile.</i>	<i>baile de candil</i> es definido como “festejo o diversión”. Ambos hacen referencia al <i>baile de candil</i> como [[Evento]]. En este ejemplo, no se dispone de la definición del tipo semántico [[Baile]], pues en la unidad de observa la presencia de la polisemia regular [[Evento Baile]]. La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Festejo en el cual la gente vulgar se regocijaban y alegraban” 2.- “ Baile popular ejecutado por gente vulgar”
<i>fiesta</i>	Se mantiene sin cambios	<i>pachanga</i> es definido como: “ Fiesta popular o familiar, generalmente con baile” (DLE, 2014, acep. 4) En este caso <i>fiesta</i> hace referencia a [[Evento]].
<i>género</i>	<i>género musical</i>	<i>opereta</i> es definida bajo el hiperónimo <i>género</i> . La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Género musical al que pertenecen las operetas”
<i>género de música</i>	<i>género musical</i>	<i>salsa</i> es definida bajo el hiperónimo <i>género de música</i> . La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Género musical popularailable, con influencia afrocubana, que ejecuta una orquesta acompañada por instrumentos tradicionales del Caribe y por uno o varios cantantes”
<i>género musical</i>	Se mantiene sin cambios	<i>rocanrol</i> es definido como: “ Género musical de ritmo muy acentuado, derivado de la mezcla de diversos estilos del folclore estadounidense, y popularizado desde la década de 1950” (DLE, 2014, acep. 1)
<i>letra / música</i>	Separar ambos significados en acepciones distintas	<i>el cuándo</i> es definido como “letra y música” (DLE, 2014, acep. 2). Las definiciones que se proponen son: 1.- “ Música picaresca originaria de argentina”. 2.- “ Letra de las canciones de <i>el cuándo</i> ”
<i>música</i>	Se mantiene sin cambios	<i>rumba</i> es definido como: “ Música que acompaña a la rumba afrocubana” (DLE, 2014, acep. 4)
<i>música / canto</i>	Sustituir por <i>canción</i>	<i>habanero</i> definido “música y canto”. En los hipónimos analizados, la mayoría hace referencia a <i>canción</i> . Es por esto que la definición que se propone corresponde a: 1.- “ Canción de la habanera”.
<i>palo flamenco</i>	Se mantiene sin cambios	<i>polo</i> se define como: “ Palo flamenco con compás y estrofa iguales que los de la soleá” (DLE, 2014, acep. 1)
<i>pieza de música</i>	<i>música</i>	<i>nocturno</i> definido bajo el hiperónimo <i>pieza de música</i> (DLE, 2014, acep. 7). La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música de melodía dulce, propia para recordar

		los sentimientos apacibles de una noche tranquila”.
<i>ritmo</i>	<i>música</i>	<i>bamba</i> definida bajo el hiperónimo <i>ritmo</i> (DLE, 2014, acep. 2). La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música ailable iberoamericana”
<i>rocanrol</i>	<i>música</i>	<i>rock</i> definida como <i>rocanrol</i> (DLE, 2014, acep. 1). La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música que se origina del rocanrol” Por su parte, <i>rocanrol</i> es definida como género musical.
<i>son</i>	<i>música</i>	<i>ole</i> definido bajo el hiperónimo <i>son</i> . La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música con que se baila el ole”
<i>tonada</i>	<i>música</i>	<i>bambuco</i> definido como <i>tonada</i> . La definición que se propone corresponde a: 1.- “ Música del bambuco”

Tabla 13. Propuesta de los patrones de definición (hiperónimos)

5. Conclusiones y trabajo futuro

Esta tesis se propuso responder a la pregunta de investigación ¿cómo se representa el tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en el *Diccionario de la lengua española* (RAE, 2014)? Como se avanzó en la introducción, se trata de un tipo de polisemia regular que no ha sido estudiada en gran profundidad, y esta tesis contribuye a esclarecer algunos aspectos sobre ella y, en particular, sobre los problemas de su representación lexicográfica.

El análisis metalexicográfico del DLE (2014) arrojó 36 hiperónimos de definición que se enmarcan bajo el tipo de polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]]. En primer lugar, se identifica una problemática correspondiente a la amplia variedad de hiperónimos para definir los lemas, lo que provoca que la representación de la polisemia regular anteriormente mencionada, sea ambigua. En segundo lugar, la presencia de patrones de definición que poseen doble hiperónimo representan dos significados de la polisemia regular en una misma acepción. Esto es erróneo, pues a cada acepción debería corresponderle sólo un

significado. En relación con esto, en el apartado (4.2) se ofrece una propuesta de homogenización de algunos de los patrones de definición.

Los resultados de esta tesis indican que, por lo menos desde una perspectiva lexicográfica, existe un tipo de polisemia regular que no estaba registrada en la bibliografía correspondiente al tipo [[Evento | Baile]]. En el proceso de análisis del tipo semántico [[Baile]], este fenómeno fue observado en ejemplo que llevan la palabra *baile* en su definición, pero que no hacen referencia a la acción de bailar, sino más bien al evento. Este fenómeno de [[Evento]] sólo se corresponde con [[Baile]], no con el tipo de polisemia regular completo.

A partir de lo anterior se plantea como trabajo futuro, el análisis de la polisemia regular [[Género musical | Baile | Música]] en su contexto de uso. Esto a través de una metodología enmarcada en el análisis de corpus que permita observar el comportamiento de este tipo de polisemia regular en el uso real de la lengua. Por ejemplo, se podrían buscar sustantivos que se delimitaran bajo el tipo semántico [[Baile]], con el fin de observar la presencia de su triple significado.

6. Bibliografía

Adelstein, A. (2007). *Unidad léxica y significado especializado: modelo de representación a partir del nombre relacional madre*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra.

Adelstein, A., Berri, M. (2013). Generación y desambiguación de sentidos en el ámbito nominal: aportes al Léxico Generativo. *Filología XLV*: 95-114.

Adelstein, A., Berri, M. (2014). *Polisemia regular: en nombres locativos del español*. Tesis doctoral. Buenos Aires: UBA.

Apresjan, J. (1974). *Regular polysemy*. *Linguistics*, 12(142), 5-32.

Batiukova, O. (2009a). Aplicaciones lexicográficas de la teoría del lexicón generativo. En E. de Miguel & et al. (Eds.), *Fronteras de un diccionario: las palabras en movimiento*, (pp. 233-270). Fundación San Millán de la Cogolla.

Bosque, I. (1999). El nombre común. En: Bosque, I. y Demonte, V. (Ed.) *Gramática Descriptiva de la Lengua Española* (3-76). Madrid, España: Espasa.

Copestake, A. & T. Briscoe (1996) "Semi-productive Polysemy and sense extension", en J. Pustejovsky & B. Boguraev (eds.) *Lexical semantics. The problem of polysemy*. Oxford: Oxford University Press.

Cruse, D. (1986). *Lexical semantics*. Cambridge: Cambridge University Press.

De Miguel, E. (2009). *Panorama de la lexicología*. Barcelona: Ariel.

Díaz, T. (2019). *Identificación y clasificación de tipos de polisemia regular estudiados en investigaciones previas*. Tesis de pregrado. Viña del Mar: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Escandell, M. V. (2007). *Apuntes de semántica léxica*. Madrid: UNED.

Espinal, M. T. y Mateu, J. (2014). Palabras y significado. En Espinal, M. T. (coord.), *Semántica* (pp. 59-109). Madrid: Akal.

Gómez, L y Peronard, M. (2005). *El lenguaje humano: Léxico fundamental para la iniciación Lingüística*. Valparaíso: Ediciones universitarias de Valparaíso.

Hanks, P. (2013): *Lexic analysis: norms and exploitations*. MIT Press, Cambridge Mass.

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D. F.: McGraw-Hill.

Lakoff, G y Johnson, M. (1980). *Metaphors we live by*. Estados Unidos, Chicago: University of Chicago Press

Mahler, P. (2004). *Unidades léxicas: Representación y definición en el desarrollo lingüístico*. Revista signos, 37(56), 59-73.

Malinowski, B. (1923). The problem of meaning in primitive languages. En Odgen, C. K & Richards, I. A (Eds.). *The Meaning of Meaning: A Study of the Influence of Language upon Thought and of the Science of Symbolism*. (pp. 296-336). Cambridge: Cambridge University Press.

Nazar, R.; Soto, R.; Urrejola, K. (2017). Detección automática de nombres eventivos no deverbales en castellano: un enfoque cuantitativo basado en corpus. *Revista Linguamatica*, vol. 9, num. 2, pp. 21-31. ([PDF](#))

- Perez, J. (s/d). *La metalexigrafía en Hispanoamerica*. Madrid: Asociación de Academias de la Lengua Española.
- Peters, W. y Peters, I. (2000). Lexicalised Systematic Polysemy in WordNet. *LREC 2000 2n. International Conference on Language Resources & Evaluation*. Atenas: Grecia.
- Piera, C. (2009). “Una idea de palabra”. En De Miguel (ed.), *Panorama de lexicología*. Barcelona: Ariel.
- Polguere, A. (2018). A Lexicographic Approach to the study of Copolysemy Relations. *Russian Journal of Linguistics*, 22(4), 788-820.
- Porto Dapena, J. (2002). *Manual de técnica lexicográfica*. Madrid: Arco Libros.
- Pustejovsky, J. (1995). *The generative lexicon*. Cambridge, MA: MIT Press.
- Pustejovsky, J. (2005). *A Survey of Dot Objects*. Waltham: Brandeis University.
- Real Academia Española (2014). *Corpus del Español del Siglo XXI* [en línea]. Disponible en: <http://www.rae.es/corpes-xxi>.
- Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. (23.a ed.). Disponible en <http://www.dle.rae.es>. [última consulta: 21 de junio de 2019].
- Real Academia Española. (2009). *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid, Espasa Calpe.
- Renau, I. (2012). *Gramática y diccionario: las construcciones con se en las entradas verbales del diccionario de español como lengua extranjera*. Tesis doctoral. Barcelona, España: Universitat Pompeu Fabra.
- Renau, I., Nazar, R., Castro, A., López, B. y Obreque, J. (2019). Verbo y contexto de uso: Un análisis basado en corpus con métodos cualitativos y cuantitativos. *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 52(101), 879-882.
- Rojas, D. (2011). La polisemia léxica regular y las facetas en la lexicografía del español. *Boletín de Filología XLVI*(1), 163-205.
- Saussure, F. (1916[2007]). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Sherwood, M. (2014). *Combinatoria léxica, polisemia y polisemia regular en una base de conocimiento léxico conceptual: el caso de Redes diccionario combinatorio del español*

contemporáneo y functional grammar knowledge base. Tesis doctoral. España: Universidad Complutense de Madrid.

Sinclair, J. (2004). *Trust the text: Language, corpus and discourse*. Londres: Routledge.